



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 403 – 2015 – MPC

Cusco, 09 SEP 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Memorandum N° 001 – 2015 – SG / MPC, de fecha 4 de septiembre de 2015, el señor **Magog Vargas Puelles, Jefe de la Unidad Funcional de Trámite Documentario**, de la Municipalidad Provincial del Cusco, comunica que durante el tiempo de uso de sus vacaciones físicas, entre el 7 de septiembre al 5 de octubre del presente, asumirá el cargo el **TAP Wilbert Ayma Cornejo**;

Que, por esta razón es necesario encargar el despacho de **Jefe de la Unidad Funcional de Trámite Documentario**, de la Municipalidad Provincial del Cusco para su normal funcionamiento en el lapso arriba señalado;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el numeral 6) y el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, el cargo de **Jefe de la Unidad Funcional de Trámite Documentario**, de la Municipalidad Provincial del Cusco, al **TAP Wilbert Ayma Cornejo**, entre el 7 de septiembre al 5 de octubre del presente, con retención de su condición laboral, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que, las áreas administrativas de la Municipalidad implementen y apliquen lo dispuesto en esta resolución.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson W. Loaliza Peña
SECRETARIO GENERAL